significandole la voluntad que esta ciudad
tiene de servirle la qual dicha carta vaya
en frecuencia del dicho señor licenciado contreras y la
carta la escriban los señores alonso de castillo
y luis ponce de leon

Otrosi acordaron que el dicho señor licenciado trate
con el señor obispo de cartagena los negocios
que en otros ayuntamientos le estan encargados
y gane de salario por cada un dia
de los que en el dicho negocio se ocupe
con ida a esta ciudad y buelta a esta ciudad
se le haga buena quenta de lo que
obiere de andar el dicho tercero receptor de esta
ciudad le de doze ducados de los quales
se le de libramiento en forma con el qual y car
ta de pago del dicho señor licenciado contreras
se le reciban en quenta

Y mandaron que demas de los toros que los arren
dadores de bena esta ciudad se comprendan otros
dos toros para que se corran en las fiestas
que estan mandadas hazer los quales
comprenden los ~~dichos~~ cavalleros que son comisa
rios para las dichas fiestas

se comprenden toros

Los dichos señores dixeron que las fiestas
que por esta ciudad esta acordado que se hagan
~~fiestas~~ para un dia de este mes de agosto
para estar esta ciudad tan alcançada de
dineros y tener sus propios [illegible]
no se pueden hazer con la [illegible]
otras bezes se suelen [illegible]